



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO
 COLINA No. 310 - TELEFONO 296607
 APARTADO POSTAL 138
 BELLAVISTA - CALLAO

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO
 OPER - ESCALAFON
 RUBRO 16 FOLIO 01

UNIV. NAC. TECNICA del CALLAO
 OFICINA DE PERSONAL
 14 FEB. 1983.
RECIBIDO

24
 69

Callao, Noviembre 25, 1982.

Señor

ETELVINA LEON CHUMBIAUCA DE VARGAS (archivo)

Presente.

Con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochentidos se ha expedido la siguiente Resolución :

"RESOLUCION DEL CONSEJO EJECUTIVO N° 440-82-CE.-----"
 "EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO: "
 "Callao, Noviembre 25, 1982.-----"

"Visto el Informe del Jurado Calificador del Departamento Académico de
 "Biología Química y Pesquería, designado por Resolución N° 169-82-R, "
 "dando cuenta de los resultados de las Evaluaciones de los postulantes
 "al Concurso Público de Plazas Docentes 1982; en lo que corresponde al
 "citado Departamento Académico.-----"

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, para atender indispensables necesidades de personal docente y a "
 "fin de consolidar la estructura académica de la "Universidad Nacional
 "Técnica del Callao"; el Consejo Ejecutivo, dispuso llevar a cabo el "
 "Concurso de Plazas Docentes 1982; aprobándose para tal efecto, según "
 "Resolución N°069-82-CE, el respectivo reglamento;-----"

"Que, a la luz del Informe presentado se constata que, en el desarro-"
 "llo del citado Concurso, el Jurado Calificador ha observado estricta"
 "mente las prescripciones contenidas en el acotado dispositivo legal;-----"

"Que, las calificaciones obtenidas por el concursante Doña ETELVINA "
 "LEON CHUMBIAUCA DE VARGAS han superado los puntajes exigidos para "
 "la plaza de Profesor Jefe de Práctica Tiempo Completo lo que amerita"
 "su nombramiento;-----"

"De acuerdo al Informe del Jurado Calificadodr del Departamento Acadé-"
 "mico de Biología Química y Pesquería; en armonía con el Reglamento -"
 "aprobado según Resolución N° 069-82-CE;-----"

"Estandoa lo acordado por el Consejo Ejecutivo en su Sesión del 23 de"
 "noviembre de 1982; en uso de las facultades que le confieren los "
 "Arts. 64°y 68° del Estatuto General de la Universidad Peruana;-----"

R E S U E L V E: -----

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO
 OPER - ESCALAFON
 RUBRO 16 FOLIO 01

"1°- Nombrar a partir del 22 de noviembre de 1982, a Doña ETELVINA "
 "LEON CHUMBIAUCA DE VARGAS, como Profesor en la categoría de Jefe"
 "de Prácticas Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico "
 "de Biología Química y Pesquería de la "Universidad Nacional Téc-"
 "nica del Callao" a quien se le reconocerán las Remuneraciones Bá-"
 "sicas, Especiales y Complementarias que conforme a Ley le corres-"
 "ponda.-----"

"2º.- El Jefe del Departamento Académico de Biología Química y Pesquería"
" deberá remitir a la Dirección Universitaria de Personal Académico "
" Administrativo y de Servicio la fecha de incorporación del citado "
" docente para objeto de su inclusión en la planilla respectiva.-----"

"3º.- El egreso que demanda la presente Resolución se cargará a las co--"
" rrespondientes partidas específicas, genérica 01.00 del Presupues--"
" to 1982 de la "Universidad Nacional Técnica del Callao".-----"

"4º.- Transcribir la presente Resolución a ls Direcciones Universitarias"
" de Planificación; de Evaluación Pedagógica y Servicios Académicos "
" de Personal Académico Administrativo y de Servicio; al Departamen--"
" to Académico y a la Asociación de Docentes para los fines consiguien--"
" tes.-----"

"Regístrese y comuníquese.-----"

"FDO: ING. JORGE ARROYO PRADO.- Rector y Presidente del Consejo Ejecu--"
" tivo de la Universidad Nacional Técnica del Callao".- Sello de Rectora"
"do.- FDO: ECO. ODULFO SANTISTEBAN ANDRADE.- Secretario General.- Sello"
"de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL TÉCNICA DEL CALLAO

ECO. ODULFO SANTISTEBAN ANDRADE
Secretario General

OSA/ass.

cc. Rector; Vice Rector;
cc. DUPAAS; DUPLA; DUESA;
cc. Div. de Personal y de Escalafón;
cc. Contador; Auditor Interno;
cc. Asociación de Docentes;
cc. Departamento Académico;
cc. Secretaría General.-



U
N
A
C
3 - ESCALAFON
RUBRO 16 FOLIO 02

68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
TELEFONO 296608
APARTADO POSTAL 138
CALLAO

Callao, 15 de Noviembre de 1984.

Señor^{ta}
Etelvina Leon Chumbiunca.



Presente.

Con fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO EJECUTIVO N° 218-84-CE.-----"
"Callao, 15 de Noviembre, 1984.-----"
"EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA "UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO":-----"

"Visto el Informe N° 015-84-CRD de la Comisión de Ratificación de Docentes de esta Casa de Estudios dando cuenta del resultado de la evaluación practicada a la Profesora ETELVINA LEON CHUMBIAUCA para los efectos de su Ratificación.-----"

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, la mencionada docente fue nombrada en la categoría académica de "Jefe de Práctica clase Tiempo Completo conforme a la Resolución N° 440-82-CE de fecha 25 de Noviembre de 1982; por lo que de conformidad con lo que prescribe el Art. 146° del Estatuto General de la Universidad Peruana debe ser evaluada para proceder, de ser el caso, a su ratificación;-----"

"Que, en efecto la evaluación practicada se ajustó a las prescripciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución N° 589-78-R, habiendo alcanzado puntajes aprobatorios tanto en aspectos "Internos" como "Externos";-----"

"En armonía con lo que señala el Art. 146° del Estatuto General de la Universidad Peruana; estando a lo acordado por el Consejo Ejecutivo en su Sesión del 15 de Noviembre de 1984;-----"

"En uso de las facultades que le concede la Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 23733;-----"

"R E S U E L V E:-----"

"1° Ratificar a Doña ETELVINA LEON CHUMBIAUCA docente de esta Casa de Estudios, adscrita al Departamento Académico de Biología, Química y Pesquería en la categoría de Profesor Jefe de Práctica clase Tiempo Completo a partir del 15 de Noviembre de 1984, por el período legal establecido.-----"

ESCALAFON
FOLIO

"2° Transcribir la presente Resolución a la interesada; a la Dirección Universitaria de Personal Académico, Administrativo y de Servicio; al Departamento Académico de Biología, Química y Pesquería y a la Asociación de Docentes de la Universidad, para los fines consiguientes.-----"



"Regístrase y comuníquese.-----"

Pág. #2

...

"Fdo.: Ing. Jorge Arroyo Prado. Rector y Presidente del Consejo Ecu-"
" tivo de la "Universidad Nacional del Callao". Sello de Rectora"
" do.-----"

"Fdo.: Eco. Odulfo Santisteban Andrade. Secretario General de la UNAC"
" Sello de Secretaria General.-----"

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


ECO. ODULFO SANTISTEBAN ANDRADE
Secretario General

pst.

- cc. Rector;
- cc. DUPAAS;
- cc. Dpto. Académico;
- cc. Of. Personal;
- cc. Div. Escalafón;
- cc. Contador General;
- cc. Auditor Interno;
- cc. Interesado (a);
- cc. ADUNAC;
- cc. Secretaría General.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO
 COLINA No. 310 - TELEFONO 296607
 APARTADO POSTAL 138
 BELLAVISTA - CALLAO

UNAC OPER - ESCALAFON
 RUBRO 16 FOLIO 03

RECIBIDO UNAC - OPER
 UNIDAD DE ESCALAFON
 Reg. N° 2051-UE
 24 JUN 2002
 Firma: Hora:

Callao, Agosto 21, 1985.

Señor

ETELVINA CARMEN LEON CHUMBIAUCA

Presente.-

Con fecha agosto veintiuno de mil novecientos ochenticinco se ha expedido la siguiente Resolución.

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°070-85-CU-----"
 "Callao, 21 de agosto de 1985.-----"
 "EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL"
 "CALLAO.-----"

"Visto el Oficio N°052-85-de la Facultad de Ingeniería --"
 "Pesquera y de Alimentos, de fecha 12 de agosto de 1985,-"
 "mediante el cual la Facultad de Ingeniería Pesquera y de"
 "Alimentos adjunta las fichas de graduación de aspectos --"
 "internos y externos de los Profesores BALDO ANDRES OLIVA"
 "RES CHOQUE, ETELVINA CARMEN LEON CHUMBIAUCA, Y JOSE RAMON"
 "CACERES PAREDES, para su ascenso a la categoría Académi-"
 "ca de Auxiliar.-----"

"CONSIDERANDO :-----"

"Que, el Profesor BALDO ANDRES OLIVARES CHOQUE, conforme "
 "a la Resolución N°445-82-CE fue nombrado como Jefe de --"
 "Práctica a Tiempo Completo a partir del 22 de noviembre "
 "de 1982;-----"

"Que, la Profesora ETELVINA CARMEN LEON CHUMBIAUCA, confor"
 "me a la Resolución N°440-82-CE, fue nombrada como Jefe --"
 "de Prácticas a Tiempo Completo a partir del 22 de noviem"
 "bre de 1982;-----"

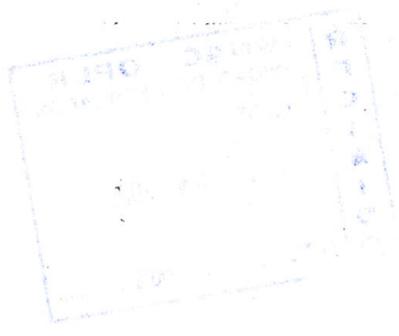
"Que, el Profesor JOSE RAMON CACERES PAREDES, conforme a "
 "la Resolución N°448-82-CE, fue nombrado como Jefe de Prác"
 "tica a Tiempo Completo a partir del 22 de noviembre de "
 "1982;-----"

"Que los citados profesores reúnen los requisitos que para
 "tal efecto establece la Ley 23733 y el mandato de la vi-"
 "gésima sexta disposición del Estatuto de la Universidad "
 "Nacional del Callao, por lo que solicitaron su ascenso a "
 "la categoría de Auxiliar;-----"

"Que, en la Facultad en referencia verificaron las condi-"
 "ciones antes acotadas siendo evaluados los citados Profe"
 "sores según los criterios que establece la Resolución --"
 "N°589-78-R, logrando alcanzar puntajes aprobatorios en los



UNAC OPER - ESCALAFON
 RUBRO 16 FOLIO 03



"aspectos internos y externos, respectivamente;-----"

"De conformidad al Oficio N°052-85-FIPA, de la Facultad "
"de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; y estando a lo -- "
"acordado por el Consejo Universitario en su sesión del -- "
"20 de agosto de 1985;-----"

"En uso de las atribuciones que le confiere el Art.31 y 33
"de la Ley 23733 concordante con el Art.143 y 161 de la -- "
" Ley de la Universidad Nacional del Callao;-----"

"R E S U E L V E :-----"

"1º Ascender a partir del 21 de agosto de 1985, a la cate"
"goría Académica de Auxiliar, Clase Tiempo Completo, a"
" los Profesores siguientes :

- " - Baldo Andrés Olivares Choque.-----"
" - Etelvina Carmen León Chumbianca.-----"
" - José Ramón Cáceres Paredes.-----"

" Adscritos a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de -- "
" Alimentos.-----"

"2º Transcribir la presente Resolución a los Vice Recto--"
"res, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, --"
" ADUNAC, Oficina General de Administración, Oficina de --"
" Personal, Auditor, y a los interesados para los fines "
" consiguientes.-----"

"Regístrese, Comuníquese y Archívese.

"FDO DR NICANOR NINAHUAMAN MUCHA Rector de la Universidad"
" Nacional del Callao.-----"

"Fdo DR FREDDY GAMBOA GONZALEZ, -Secretario General de la"
" Universidad Nacional del Callao.-----"

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CALLAO que suscribe, CERTIFICA: Que la presen-
te copia fotostática es fiel del original. Se expide la
presente certificación a solicitud del (s) interesado (s),
para los fines que juzgue convenientes.

05 JUN. 2002

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de
Dr. Freddy V. Gamboa González
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

- FGG/sm.
cc. Rector
cc. VRA/VRI
cc. FIPA/ADUNAC
cc. OGA/Of. Per/INT.
cc. Audit. In
cc. Secretaría G.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL



Callao, Mayo 24, 1989



Señor

EITELVINA CARMEN LEON CHUMBIAUCA

Presente.-

Con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochentinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 027-89-CU.-Callao, Mayo 24, 1989.-
EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 039-89-FIPA de fecha 13-02-89 por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos hace conocer al Despacho Rectoral que en reunión del Consejo de dicha Facultad realizada el 10 de febrero de 1989, se aprobaron los Informes presentados por la Comisión de Evaluación Docente que incluye la Evaluación y demás documentos sustentatorios para la ratificación y promoción de la Profesora Auxiliar clase Dedicación Exclusiva Master en Química EITELVINA CARMEN LEON CHUMBIAUCA.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 070-85-CU la recurrente es nombrada en la categoría de Auxiliar T.C. a partir del 21-08-85, pasando a la clase Dedicación Exclusiva el 20-04-87 a mérito de la Resolución N° 173-87-R;

Que, la Comisión de Evaluación de Docentes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, cumplido el proceso de evaluación correspondiente, determina que la Profesora Auxiliar a D.E. EITELVINA CARMEN LEON CHUMBIAUCA, alcanza los puntajes aprobatorios que exige el Reglamento de Ascensos;

Que, a la luz de la Resolución N° 070-85-CU la citada profesora al 30-04-89 tiene más de 03 años en la categoría de Auxiliar;

De conformidad con el Dictamen Legal N° 021-89-AL y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 23-05-89;

En uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

1° Ratificar en la categoría de Auxiliar y ascender a la categoría de Asociado clase Dedicación Exclusiva a la Profesora Master en Química EITELVINA CARMEN LEON CHUMBIAUCA; adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01-05-89.

2° Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, OGA, OPER, OPLA, AI, AL, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.- FDO: Q.F. JULIO CESAR JOYA BRAVO.- Rector.- Sello de Rectorado.- FDO: BLGO. SISINIO MORALES ZAPATA.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

BLGO. SISINIO MORALES ZAPATA
Secretario General

SMZ/mjg.

cc. Rector; Vice Rectores;
cc. FIPA; CGA; OPER; OPLA;
cc. AI; AL; Of.Tes.; Of.Cont.;
cc. Int.; Secretaría General.



Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de agosto de 2010

Señor

León Chumbiauca Etelevina
Carmen



Presente.-

Con fecha veintiséis de agosto de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 105-2010-CU.- CALLAO, 26 DE AGOSTO DE 2010, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 141258), recibida el 15 de diciembre de 2009, por medio de la cual la profesora Quim. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita su ratificación en la categoría de asociada y promoción a la categoría de principal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 46°, 47° y 48° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de haber cumplido un período de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que; los Artículos 278°, 280°, 281°, 282°, 285° y 286° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, entre otros aspectos tratan de la duración, promoción, ratificación y evaluación, precisando que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 069-07-CU, de fecha 23 de julio de 2007, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, mediante Oficio N° 191-2009-DFIPA recibido el 17 de mayo de 2010, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el expediente correspondiente y la Resolución N° 091-2010-CFIPA de fecha 03 de mayo de 2010, por la cual se resuelve proponer el Consejo Universitario la ratificación en la categoría de asociada y promoción a la categoría de principal a la mencionada recurrente;

Estando a lo glosado; a la Constancia N° 287-2009-OP e Informe N° 153-2010-OP de fechas 16 de octubre de 2009 y 21 de mayo de 2010, respectivamente; al Informe N° 459-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 28 de junio de 2010; al Informe N° 061-2010-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 20 de agosto de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 25 de agosto de 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31° y 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:



- 1º **RATIFICAR**, en la categoría de asociada y **PROMOVER** a la categoría de **PRINCIPAL**, a la profesora Quím. **ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 01 de setiembre de 2010, y por el periodo de Ley.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgará a la citada docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Directores de Escuela, Departamento Académico, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Christian Suarez Rodriguez'.

Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRIGUEZ
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Directores Escuelas, Dptos. Acdm.,
cc. OAL, OCI, OPLA, OAGRA, OPER, UE, UR, ADUNAC, R.E, e interesada.

